

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

El suscrito **Mario Alejandro Cuevas Mena**, diputado de la representación legislativa del **Partido de la Revolución Democrática** en este Honorable Congreso Estatal, con fundamento en los artículos 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 81 y 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas de nuestro estado, me permito exponerles la siguiente propuesta con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Instituciones gubernamentales de nuestro país fueron creadas, para cumplir objetivos específicos y sobre todo para ser instrumentos que ofrezcan Gobiernos honestos y eficientes.

Es así que en nuestro país existen instituciones que han dejado de ser, o quizás nunca han sido útiles para los fines que fueron concebidas, este es el caso de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, misma que después de 30 años de existencia, sigue representando un obstáculo para el incremento de los salarios mínimos en nuestro país, ya que su conformación y funcionamiento están alejado del dinamismo que México exige.

Hoy en día esta comisión funciona en base a un consejo general de representantes y una división de zonas económicas, aplica diferentes criterios dejando en el caso de Yucatán y otros estados del sureste de nuestro país en desventaja toda vez que el salario mínimo representa en nuestro caso el cincuenta por ciento del salario mínimo de entidades del norte de México. Su propia conformación y funcionamiento a través de un consejo general cuya

integración responde mas a un enfoque político que técnico y social propicia el abandono de los sectores sociales más vulnerables y por ende con menos ingresos.

Lo que se propone en esta iniciativa es, la desaparición de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y sustituirla por un "Instituto Nacional de Salario Digno" o "Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades", mismo que contaría con una Junta de Gobierno, teniendo a su cargo realizar los estudios para determinar los salarios dignos general y profesionales, bajo los principios de acceso a la información, transparencia, objetividad, independencia y compromiso social, que esté dotado realmente de autonomía técnica y dedicado de una forma profesional a analizar con bases científicas aplicadas a la realidad social mexicana, los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional.

Es por los argumentos expuestos en líneas anteriores que por este conducto y con fundamento en los artículos 18 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta de punto de:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a legislar y sustituir la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por un "Instituto Nacional de Salario Digno" o "Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades", que rija su funcionamiento bajo

los principios de acceso a la información, transparencia, objetividad, independencia y compromiso social, que esté dotado realmente de autonomía técnica y dedicado de una forma profesional a analizar con bases científicas aplicadas a la realidad social mexicana, los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo Único. - Publíquese este acuerdo en el Diario oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y notifíquese a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Protesto lo necesario en el edificio del Poder Legislativo del estado de Yucatán, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena